



Alto Hospicio, 25 de Septiembre del 2024

A : PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

DE : HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Por medio de la presente, toda vez finalizado el proceso licitatorio N° 118/2024 denominado "Adquisición de Urnas Plásticas para Elecciones Regionales y Municipales 2024", según ID 3447-215-LE24, adjunto remito a UD. informe de evaluación, confeccionado por la Comisión designada para estos fines, donde se propone la **ADJUDICACIÓN** del presente proceso licitatorio, al proponente "SUR SPA", R.U.T.: 77.765.441-1, por haber obtenido buenas calificaciones dentro del proceso de evaluación y cumplir con las condiciones técnicas solicitadas en las bases de licitación.

Atentamente,



HUMBERTO PERALTA AGUILERA
DIRECTOR (S) COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Tomo conocimiento y apruebo,



PATRICIO FERREIRA RIVERA
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



INFORME DE EVALUACIÓN

Nombre Propuesta	:	"Adquisición de Urnas Plásticas para Elecciones Regionales y Municipales 2024".
Unidad Técnica	:	Administración Municipal.
Número Propuesta	:	118/2024.
ID Mercado Público	:	3447-215-LE24.

La Municipalidad en conformidad al Decreto Alcaldicio N° 7.702/2024, de fecha **02 de Septiembre del 2024**, donde se aprueban las bases y se llama a Licitación Pública N°118/2024, denominada "**Adquisición de Urnas Plásticas para Elecciones Regionales y Municipales 2024**" y toda vez finalizados los procedimientos establecidos en la Ley N° 19.886 de Contratación y Compras Públicas para la recepción de ofertas, se procede al análisis de éstas, de acuerdo a los requisitos dispuestos en las bases de licitación que rigen el presente proceso.

1. DE LA APERTURA

Siendo las **10:30 horas** del día **martes 10 de septiembre del 2024**, en dependencias de la Secretaría Comunal de Planificación de la Municipalidad de Alto Hospicio, se procedió a la apertura pública de la licitación N°118/2024, denominada "**Adquisición de Urnas Plásticas para Elecciones Regionales y Municipales 2024**", según ID **3447-215-LE24**, según consta en el acta de apertura, presentándose las siguientes ofertas:

1.1. **COMERCIAL RUC SPA** R.U.T.: 77.291.417-2

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.2. **SUR SPA** R.U.T.: 77.765.441-1

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura, **CUMPLE** con todos los antecedentes solicitados en el Art.44° de las Bases Administrativas de la presente propuesta.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.3. **EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA** R.U.T.: 76.948.465-5



OFERTA ACEPTADA: Efectuada la apertura de las ofertas en virtud del Art. 54° de las Bases Administrativas, la comisión decide NO solicitar al proponente, subsane las siguientes informaciones faltantes, ya que, debido a la naturaleza de los documentos, la rectificación de estos vicios u omisiones puede conferirle al oferente una situación de privilegio y afectaría los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes. Lo anterior, se fundamenta en que posterior al acto de apertura, las ofertas ingresadas pasan a ser de conocimiento público en la plataforma, por lo que, podrían ser ofertadas mejores condiciones en base a los antecedentes ingresados por los participantes.

- **Art. 44°, Nro.3:** El proponente no adjunta Anexo N°3: Oferta Económica.

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.4. **IRON GROUP SPA** **R.U.T.: 76.549.359-5**

OFERTA ACEPTADA: Efectuada la revisión de los antecedentes recepcionados, en conformidad a lo establecido en las bases de licitación, se concluye que el proponente individualizado anteriormente al momento de la apertura presenta observación en antecedente presentado en su oferta.

La comisión en virtud del Art. 54° y 55° de las Bases Administrativas, le otorga al proponente dos (02) días hábiles a fin de subsane la siguiente observación detectada en el acta de apertura de las ofertas:

- **Art. 44°, Nro.4, Letra b):** El proponente no adjunta **Copia Simple del Rol Único Tributario del Oferente o e-RUT, por ambos lados**. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Una vez concluido el plazo otorgado, el proveedor da respuesta según el siguiente detalle:

- **Art. 44°, Nro.4, Letra b):** El proponente adjunta **Copia Simple del Rol Único Tributario del Oferente o e-RUT, por ambos lados. CUMPLE**

Por lo anterior, la oferta es declarada **ADMISIBLE** pasando sus antecedentes a la comisión de evaluación de la propuesta.

1.5. **SOCIEDAD COMERCIAL NEOTECH SPA** **R.U.T.: 77.286.085-4**

OFERTA RECHAZADA: La comisión en virtud del Art. 53°, letra b), de las Bases Administrativas declara automáticamente **INADMISIBLE** la oferta del proponente, debido a al momento de la revisión de los antecedentes existen más de tres (03) documentos faltantes u observados, los cuales son los siguientes:

- **Art. 44° Nro. 1:** Proponente adjunta Anexo N°1-A: Identificación del Oferente, sin embargo, la firma que contiene este no es coincidente con la de la cedula de identidad del representante legal.
- **Art. 44° Nro. 2:** Proponente adjunta Anexo N°2: Declaración de Aceptación de Bases, sin embargo, la firma que contiene este no es coincidente con la de la cedula de identidad del representante legal.
- **Art. 44° Nro. 3:** Proponente adjunta Anexo N°3: Oferta Económica, sin embargo, la firma que contiene este no es coincidente con la de la cedula de identidad del representante legal.



- **Art. 44° Nro. 4, Letra a):** Proponente no adjunta Certificado de Poderes Vigentes del representante legal Rodrigo Collao Sanchez. Se le solicita al proponente subsane lo observado.

Por lo anterior, de acuerdo a los principios de igualdad de los Oferentes y de Estricta Sujeción a las Bases, la oferta es declarada **INADMISIBLE**, no pasando sus antecedentes a la Comisión Evaluadora de la propuesta.

2. DE LA OFERTA Y PROPONENTE VÁLIDAMENTE ACEPTADO

Para dar conformidad a lo establecido en las Bases Administrativas en su Art.44°, de los requisitos solicitados, se establece que los proponentes aceptados cumplen con cada uno de los antecedentes requeridos, por lo que se encuentran en condiciones de ser evaluados por la Unidad Técnica, donde se resumen a continuación sus principales características administrativas:

2.1. PROPONENTE:

Nombre : COMERCIAL RUC SPA
RUT : 77.291.417-2
Domicilio Comercial : Froilan Lagos Sepulveda 1500 – 1404 B
Comuna : Santiago
Teléfono :
Correo Electrónico : Ricardo.urizar@gmail.com
Representante Legal : Ricardo Urizar Cortes
RUT :

2.2. PROPONENTE:

Nombre : SUR SPA
RUT : 77.765.441-1
Domicilio Comercial : Av. Providencia 2653, Oficina 708
Comuna : Providencia
Teléfono :
Correo Electrónico : csotoaguilar@comfast.cl
Representante Legal : Cristóbal Soto – Aguilar Alfonso
RUT :

2.3. PROPONENTE:

Nombre : EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA
RUT : 76.948.465-5
Domicilio Comercial : Nueva Providencia 1881
Comuna : Santiago
Teléfono :
Correo Electrónico : evicencio@evarq.cl
Representante Legal : Eduardo Vicencio A
RUT :

2.4. PROPONENTE:

Nombre : IRON GROUP SPA
RUT : 76.549.359-5
Domicilio Comercial : El Galeon 6823



Comuna : Santiago
Teléfono :
Correo Electrónico : sergiomeza@irongroup.cl
Representante Legal : Sergio Meza Ruiz
RUT :

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Lo establecido en las bases administrativas de la propuesta en cuestión, en su Artículo 69°, dispone como criterios de evaluación y diferenciación a la **Oferta Económica (40%)**, **Oferta Administrativa (10%)** y **Plazo de Entrega (50%)**, los cuales se señalan a continuación:

Criterio	Sub - Criterio	Calificación
Oferta Económica 40%	<p>Precio:</p> <p>Definido en el Anexo N°3: "Oferta Económica."</p> <p>El valor ofertado se cotizará en pesos chilenos, y deberá considerar todos los costos asociados para entregar los bienes en el lugar que disponga la Municipalidad de Alto Hospicio definidos en las presentes bases, los cuales son de cargo exclusivo del adjudicado, indicarlo en la oferta.</p> <p>La oferta económica declarada en el Anexo N°3 debe ser plenamente consistente con el valor neto ofertado en el portal, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.</p> <p>100%</p>	<p>Criterio de Evaluación "Precio": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor monto por el valor ofertado "i", multiplicando el resultado por el % asignado al sub criterio específico por el % del criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios de evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor monto. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>Nota: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán solo los dos primeros decimales (aproximando, de ser necesario, el tercer decimal al entero superior cuando el valor sea igual o superior a 5-Ejemplo: 2.5756=2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal-Ejemplo: 2.5746=2.57.</p> <p>IMPORTANTE: Si se supera el presupuesto disponible bruto de \$25.000.000 indicado en el Art. 36° de las Bases Administrativas, la oferta será declarada INADMISIBLE.</p>

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<p>Cumplimiento de Requisitos Formales:</p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos</p>	1. Proponente no presenta documentos faltantes u observados en el acto de apertura y evaluación de la oferta.	10	2.00	0.20



	formales en los plazos establecidos para ello.	2. Proponente presenta 1 documento faltante u observado en el acto de apertura.	7	1.40	0.14
	20%	3. Proponente no presenta observaciones en el acto de apertura, pero en la etapa de evaluación, se le solicita aclaración en algún aspecto de su oferta, lo que le permite contar con todos los antecedentes solicitados en las bases.			
		4. Proponente presenta 2 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.			
		5. Proponente presenta 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	1	0.20	0.02
		6. Proponente presenta más de 3 documentos faltantes u observados en el acto de apertura.	Oferta inadmisibles, se excluye del proceso licitatorio.		
	Comportamiento Contractual Anterior:	1. Nota comportamiento base de 5,00, o bien, no tiene información.	10	8.00	0.80
	Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl	2. Nota comportamiento base de 4,00 a 4,99	7	5.60	0.56
		3. Nota comportamiento base de 3,00 a 3,99	5	4.00	0.40
		4. Nota comportamiento base de 2,00 a 2,99	3	2.40	0.24
	80%	5. Nota comportamiento base de 1,00 a 1,99	Se declara inadmisibles y se excluye del proceso licitatorio.		



Criterio	Sub - Criterio	Calificación
<p>Plazo de Entrega</p> <p>50%</p>	<p>Análisis del Plazo de Entrega</p> <p>Indicada en el Anexo N°3: "Oferta Económica y Plazo de Entrega".</p> <p>100 %</p>	<p>Criterio de evaluación "Plazo Entrega": Se realizará dividiendo el valor de la oferta de menor plazo por el valor ofertado i, multiplicando el resultado por el % asignado al criterio específico por 10 (total puntos totalidad criterios evaluación), de acuerdo a la siguiente fórmula:</p> $P_i = \frac{X_{\min}}{X_i} * \% \text{ Subcriterio} * \% \text{ Criterio} * 10$ <p>Donde: Pi=Puntaje ponderado del criterio en evaluación de la oferta "i". Xi= Valor de la Oferta "i" (Oferta en estudio). Xmin=Valor de la oferta de menor plazo. % sub-criterio= Porcentaje asignado al sub-criterio específico. %criterio= Porcentaje asignado al criterio específico. 10= Total puntos (por la totalidad obtenida en los distintos criterios de evaluación de la propuesta).</p> <p>NOTA 1: Para efectos de evaluación de las ofertas se considerarán sólo los dos primeros decimales (para efectos de determinación del valor de segundo decimal, se considera el valor del tercer decimal siempre y cuando éste sea igual o mayor a 5 - Ejemplo: 2.5756 =2.58, caso contrario se mantendrá el valor del segundo decimal - Ejemplo: 2.5746= 2.57).</p> <p>NOTA 2: Si el plazo de entrega cae en días sábados, domingos o festivos se entenderá que el plazo se cumplirá el día hábil siguiente.</p> <p>NOTA 3: Entiéndase por plazo de entrega aquel que se considera hasta la entrega total de los productos contratados y comprometidos, por parte del oferente.</p> <p>NOTA 4: El plazo de entrega comenzará a regir contados desde la fecha de aceptación de la orden de compra o una vez transcurridos 24 horas desde la fecha de envío de la orden de compra, lo que ocurra primero.</p>

Criterio de Diferenciación:

Art.72°

Ante una igualdad de puntaje en la evaluación final de las ofertas, se aplicará los siguientes criterios de **DESEMPATE:**

- ✓ 1° por Mejor Plazo de Entrega.
- ✓ 2° por Mejor Oferta Económica.
- ✓ 3° por Mejor Oferta Administrativa.



3.1. ANÁLISIS CRITERIO OFERTA ECONÓMICA (40%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:

ITEM N°1: URNA PLÁSTICA					
OFERENTE	CANTIDAD	VALOR UNITARIO NETO	VALOR TOTAL NETO	IVA	VALOR TOTAL BRUTO
COMERCIAL RUC SPA	1.200	\$7.850	\$9.420.000	\$1.789.800	\$11.209.800
SUR SPA	1.200	\$11.325	\$13.590.000	\$2.582.100	\$16.172.100
EVARQ ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SPA	1.200	(*)	(*)	(*)	(*)
IRON GROUP SPA	1.200	\$15.000	\$18.000.000	\$3.420.000	\$21.420.000

- (*) El proponente no adjunta Anexo N°3: Oferta Económica, las Bases Administrativas y Técnicas señalan que la **oferta económica declarada en el Anexo N°3** debe ser **plenamente consistente con** el valor neto ofertado en el **portal**, caso contrario, la entidad licitante tendrá la facultad de declarar INADMISIBLE la oferta, siempre y cuando no se infrinja en el principio de igualdad de los oferentes.

CÁLCULO DE PONDERACIÓN:

ITEM N°1: URNA PLÁSTICA			
OFERENTE	VALOR TOTAL BRUTO	CÁLCULO	POND. FINAL
COMERCIAL RUC SPA	\$11.209.800	$\frac{\$11.209.800}{\$11.209.800} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 4.00$	4.00
SUR SPA	\$16.172.100	$\frac{\$11.209.800}{\$16.172.100} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 2.77$	2.77
IRON GROUP SPA	\$21.420.000	$\frac{\$11.209.800}{\$21.420.000} \times 100\% \times 40\% \times 10 = 2.09$	2.09

3.2. ANÁLISIS DE LA OFERTA TÉCNICA (30%).

Analizados los antecedentes entregados por el proponente y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las bases administrativas de licitación en su Art. 69°, podemos concluir:

COMERCIAL RUC SPA 77.291.417-2					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	Cumplimiento de Requisitos Formales:	El proponente tiene un cumplimiento total , ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.	10	2.00	0.20
	Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 20%				



	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl</p> <p style="text-align: center;">80%</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.</p>	10	8.00	0.80
Puntaje Obtenido en el Ítem N°1					1.00

SUR SPA 77.765.441-1					
Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<p><u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u></p> <p>Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello.</p> <p style="text-align: center;">20%</p>	<p>El proponente tiene un cumplimiento total, ya que en el Acto de Apertura de la Licitación no tiene observaciones en los documentos que componen su oferta.</p>	10	2.00	0.20
	<p><u>Comportamiento Contractual Anterior:</u></p> <p>Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl</p> <p style="text-align: center;">80%</p>	<p>Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00, esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.</p>	10	8.00	0.80
Puntaje Obtenido en el Ítem N°1					1.00



IRON GROUP SPA
76.549.359-5

Criterio	Sub - Criterio	Calificación	Nota	Pond. Sub - Criterio	Pond. Total
Oferta Administrativa 10%	<u>Cumplimiento de Requisitos Formales:</u> Cumple con la entrega de la totalidad de los requisitos formales en los plazos establecidos para ello. 20%	El proponente tiene un cumplimiento medio , debido a que en la etapa de Apertura de la Licitación tuvo un documento faltante o observado.	7	1.40	0.14
	<u>Comportamiento Contractual Anterior:</u> Se evaluará el comportamiento contractual del proveedor según sanciones recibidas en los últimos 24 meses, de acuerdo a la información obtenida de la ficha del proveedor, la cual se encuentra dispuesta para estos efectos en el sistema de información www.mercadopublico.cl 80%	Revisada la Ficha del proponente en el Portal de Mercado Público, se concluye que tiene una nota comportamiento base de 5.00 , esto es porque no tiene sanciones por incumplimientos.	10	8.00	0.80
Puntaje Obtenido en el Ítem N°1					0.94



3.3. ANÁLISIS PLAZO DE ENTREGA (50%).

Analizados los antecedentes entregados por los proponentes y cotejados con los criterios a evaluar establecidos en las Bases Administrativas de licitación en su Artículo 69°, podemos concluir:

- **ITEM N°1: URNA PLÁSTICA**

CALCULO DE PONDERACIÓN

OFERENTE	PLAZO DE ENTREGA	CÁLCULO	POND. FINAL
COMERCIAL RUC SPA	6 días hábiles	$\frac{1 \text{ día hábil}}{6 \text{ días hábiles}} \times 100\% \times 50\% \times 10 = 0.83$	0.83
SUR SPA	1 día hábil	$\frac{1 \text{ día hábil}}{1 \text{ día hábil}} \times 100\% \times 50\% \times 10 = 5.00$	5.00
IRON GROUP SPA	5 días hábiles	$\frac{1 \text{ día hábil}}{5 \text{ días hábiles}} \times 100\% \times 50\% \times 10 = 1.00$	1.00

4. CONCLUSIONES

En virtud del análisis efectuado a las variables establecidas en el Artículo 69° de las Bases Administrativas que rigen esta propuesta y en consideración a la calificación que se realizó a cada una de ellas, podemos realizar el siguiente cuadro resumen:

ÍTEM N°1: URNA PLÁSTICA				
EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA ADMINISTRATIVA	PLAZO DE ENTREGA	PONDERACIÓN FINAL
	40%	10%	50%	
COMERCIAL RUC SPA	4.00	1.00	0.83	5.83
SUR SPA	2.77	1.00	5.00	8.77
IRON GROUP SPA	2.09	0.94	1.00	4.03

En conclusión, fundado en el análisis realizado por esta comisión, se propone **ADJUDICACIÓN MÚLTIPLE** de la propuesta pública N° 118/2024, ID: 3447-215-LE24, denominada "Adquisición de Urnas Plásticas para Elecciones Regionales y Municipales 2024", al proponente señalado más adelante, en las condiciones establecidas en las bases que rigieron el proceso.

A continuación, se indica los bienes y/o productos adjudicados, valores y plazo de entrega, según proponente que obtiene mayor puntaje por cada ítem requerido en el presente proceso licitatorio:



SUR SPA RUT: 77.765.441-1							
Ítem N°	Detalle	Cantidad (uds)	Valor Neto Unitario	Valor Total Neto	IVA	Valor Total Bruto	Plazo de Entrega (día hábil)
1	URNA PLÁSTICA	1.200	\$11.325	\$13.590.000	\$2.582.100	\$16.172.100	1 día hábil

La totalidad de los productos requeridos en materia de la presente licitación, serán financiadas por la **Municipalidad de Alto Hospicio**, con cargo a la Cuenta N° 215-22-04-999, denominada "Otros" o en su defecto a una cuenta distinta, lo cual se reflejará en la orden de compra respectiva.



Humberto Peralta Aguilera
Director (S) Comunal de Planificación
R.U.T.:



Norma Córdova Correa
Directora de Asesoría Jurídica
R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
Director (S) de Control
R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
Director (S) de Administración y Finanzas
R.U.T.:



José Valenzuela Díaz
Secretario Municipal
R.U.T.:



Osvaldo Zenteno Pinto
Administración Municipal
R.U.T.:



DECLARACIÓN JURADA

Sin conflictos de interés

Comisión Evaluadora Propuesta Pública N° 118/2024

"Adquisición de Urnas Plásticas para Elecciones Regionales y Municipales 2024"

ID Mercado Público N° 3447-215-LE24

- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tengo hijos en común, tengo o tienen interés, en los términos indicados por el inciso tercero del artículo 44 de la ley N° 18.046, sobre sociedades anónimas.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen interés personal en la resolución del proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, soy o son administradores de alguna o algunas de las sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen cuestión litigiosa pendiente con algún oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios, ni estoy o están asociados o comparto o comparten despacho profesional con dichos asesores, representantes legales o mandatarios para el asesoramiento, la representación o el mandato.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen amistad íntima o enemistad manifiesta con alguno de los oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo, ni con los administradores de las entidades o sociedades oferentes en dicho proceso, ni con sus asesores, representantes legales o mandatarios.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, he o han tenido intervención como perito o como testigo en el proceso de compra en cuya evaluación participo.
- Ni yo, ni mi conviviente civil, ni mis parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, ni aquel o aquella con quienes tenga hijos en común, tengo o tienen relación de servicio con persona natural o jurídica oferente en el proceso de compra en cuya evaluación participo o interesada directamente en el resultado de dicho proceso, ni he o han prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar a dichos oferentes o interesados.



- No me he desempeñado en los últimos veinticuatro meses como director, administrador, gerente, trabajador dependiente o asesor, consejero o mandatario, ejecutivo principal o miembro de algún comité, en sociedades o entidades oferentes en el proceso de compra en cuya evaluación participo. Se entenderán también comprendidas dentro de esta causal aquellas entidades que formen parte de un mismo grupo empresarial, como matrices, filiales o coligadas, en los términos definidos en el artículo 96 de la ley N° 18.045.
- No he emitido opinión, por cualquier medio, sobre el proceso de compra en cuya evaluación participo y cuya resolución se encuentre pendiente.
- No he participado en decisiones en que exista cualquier circunstancia que me reste imparcialidad respecto del proceso de compra en cuya evaluación participo.

Asimismo, **DECLARO** que de surgir algún antecedente que constituya alguna de las causales de implicancia arriba indicadas, me abstendré de continuar interviniendo en el proceso de compra en cuya evaluación participo, debiendo poner en conocimiento de mi superior jerárquico la causal o causales específicas que me afectan.

Por último, **DECLARO** que me comprometo a guardar confidencialidad en cuanto al contenido de las ofertas del proceso de compra en cuya evaluación participo, así como de todos los antecedentes relacionados con dicho proceso y, especialmente, a actuar con absoluta reserva respecto de todas las deliberaciones que se lleven a cabo durante el proceso de evaluación.



Humberto Peralta Aguilera
 Director (S) Comunal de Planificación
 R.U.T.:



Norma Córdova Correa
 Directora de Asesoría Jurídica
 R.U.T.:



Eduardo Jorquera Salinas
 Director (S) de Control
 R.U.T.:



Patricio Gallardo Martínez
 Director (S) de Administración y Finanzas
 R.U.T.: 1



José Valenzuela Díaz
 Secretario Municipal
 R.U.T.:



Adriano Zenteno Pinto
 Administrador Municipal
 R.U.T.: